

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016298.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Nuevo apoyo nº 6B (paso a subterráneo) D/C LMT. Ramal a servicios auxiliares de "Sub. Balboa" de REE, propiedad de Endesa.

Final: Apoyo existente S/C (paso a subterráneo) punto acometida a servicios auxiliares Sub. Balboa REE.

Términos municipales afectados: Valuengo.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,300.

Emplazamiento de la línea: Aparcamientos camiones e inmediaciones de Siderúrgica Balboa en el T.M. de Valuengo (Jerez de los Caballeros).

Presupuesto en euros: 37.212,46.

Presupuesto en pesetas: 6.191.632.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016298.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 17 de agosto de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-016537.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Santa Marta y Villalba con domicilio en: Santa Marta, Francisco Neila, 34 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Santa Marta y Villalba el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo conversión aérea en subterránea del exp. AT-18972/15982 propiedad del peticionario.

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Santa Marta.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,041.

Emplazamiento de la línea: C/ La Morera junto a la cooperativa Santa Marta Virgen en el T.M. de Santa Marta.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	15,000 / 20,000 0,420 /

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Santa Marta. C/ La Morera.

Presupuesto en euros: 40.000,00.

Presupuesto en pesetas: 6.655.440.

Finalidad: Suministro eléctrico Cooperativa Santa Marta Virgen.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016537.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 25 de agosto de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-000084-016514.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: La Ernestina, S.A. con domicilio en: Cabeza del Buey, Ernestina, 15 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a La Ernestina, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. número 1 propiedad de La Ernestina, S.A.
Final: C.T. número 2 propiedad de La Ernestina, S.A.
Términos municipales afectados: Cabeza del Buey.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 22.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio Acero.
Longitud total en Kms.: 0,530.
Emplazamiento de la línea: Calle Cristo, Hospital Mencia Álvarez y otras.
Presupuesto en euros: 30.515,38.
Presupuesto en pesetas: 5.077.332.
Finalidad: Interconexión entre el C.T. nº 1 y C.T. nº 2 y mejorar la calidad del suministro.

Referencia del Expediente: 06/AT-000084-016514.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 25 de agosto de 2005.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2005, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016306.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo nº A421969 de LAMT Canal de Lobón.
Final: C.D. Calamonte 3 (46058).
Términos municipales afectados: Calamonte.
Tipos de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en Kv: 15/20.
Materiales: Homologados.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,140.
Emplazamiento de la línea: C/ El Moral, esquina con Avda. de Mérida en el T.M. de Calamonte.
ESTACIÓN TRANSFORMADORA:
Tipo: Cubierto.